

3255

Marcos Paz.

19 JUL 2024

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaria de Festivales, Eventos y Fiestas Populares ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal al evento denominado "MARCOS PAZ VINO" a realizarse el día 24 de agosto del 2024 en el Club Eventos, sito en Balcarce esquina Alsina de nuestra ciudad.

Que dicho evento tiene como objetivo promocionar los diferentes comercios emprendimientos y distribuidoras del distrito ofreciendo las diferentes alternativas que ofrecen las bodegas de varias regiones de la Argentina. Se brindará charlas informativas, degustaciones y capacitaciones.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento antes mencionado, en el Club Eventos de la ciudad de Marcos Paz el día 24 de agosto del 2024.

ARTICULO 2°.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

DR. OSCAR GASTON LUONI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS,
FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 3255 Año 2024 Folio 3834